

ENERO, 2023 // N°.19



La Libreta

MEDIO INFORMATIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

¡UNA ASAMBLEA NACIONAL ABIERTA PARA TODOS!



La Libreta

EQUIPO DE APOYO

Eduardo Luis Lamphrey Reyes

Director

Lisimaco López y López

Coordinador

Redacción

César Moreno

Luis Escobar Castillo

Jaime Flores Cedeño

Elizabeth Vargas

Arte de diagramación y montaje

Yanaris Y. Cruz

La Libreta

MEDIO INFORMATIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

¡UNA ASAMBLEA NACIONAL ABIERTA PARA TODOS!

Enero 2023//No. 19



DIRECTIVA LA LIBRETA



H.D. Harding Tejada, Rayra

PRIMER VICEPRESIDENTE



H.D. Fanovich Tijerino, Miguel Angel

SEGUNDO VICEPRESIDENTE



H.D. Adames Navarro, Crispiano

PRESIDENTE



Quibían Panay

SECRETARIO GENERAL



Dana Castañeda

SUBSECRETARIA GENERAL

La Libreta es y será un medio de comunicación e información integral para que los representantes de la sociedad panameña, que fueron elegidos por las diferentes comunidades, se hagan eco de la defensa y proposición de temas e intereses de sus electores. De esta forma, la comunidad hace de cada uno de los 71 diputados su representante y los coloca en la Asamblea Nacional con la confianza de que será bien representada.

El 2022 fue el año en el que la población humana superó la barrera de los ocho mil millones de personas; el año en el que la pandemia empezó a controlarse y regularse; el año en el que se discutieron los efectos del calentamiento global y las medidas que debemos tomar para enfrentarlos; el año en que las migraciones sobrepasaron los pronósticos de los mejores analistas; el año de confrontación bélica entre Rusia y Ucrania y los aliados de cada bando; el año de confrontaciones económicas y financieras entre los poderes económicos del mundo en busca de un liderato mundial sobre el nuevo orden económico global; el año donde se consolida la posibilidad de un enfrentamiento nuclear entre los poderes económicos globales y sus aliados que acabarían con el mundo y toda la humanidad.

Para nosotros, además de lo planteado, debemos buscar pronta solución al desempleo, a la mala distribución de las riquezas que genera mayor desigualdad social, pobreza e inequidad; buscar solución al problema de la CSS; a la falta de medicamentos; pagar deudas con los pensionados y jubilados; controlar el aumento de los precios de la canasta básica de alimentos; controlar el aumento de precios de la gasolina; reestructurar la educación, en todos los niveles; combatir el narcotráfico, defender la institucionalidad gubernamental y los tres poderes del Estado.

El año que termina, 2022, no fue fácil y es muy probable que tampoco lo sea el 2023, máxime cuando se dinamiza el período electoral, ¿qué hacer?, una posibilidad es resignarnos, cruzar los brazos y aceptar lo que nos depara el destino, como hace el avestruz; otra es buscar los recursos necesarios, materiales y espirituales, que nos permitan aplicar soluciones nuevas a los problemas constantes y permanentes que nos legó el año viejo, puede que sea muy difícil, pero solo así podremos empezar a cambiar las cosas, para bien de todos.



POR UN ENVEJECIMIENTO CON DIGNIDAD

La ministra de Desarrollo Social (Mides), María Inés Castillo, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de ley que amplía la protección de los adultos mayores, que hace efectiva una política de Estado hacia ese grupo el cual representa el 10% de la población total.

En la citada propuesta, que modifica la Ley 36 de 2016 y amplía los derechos fundamentales de esa sociedad humana, establece la gobernanza, estructura, objetivos y funciones del Instituto

Nacional de la Persona Mayor. Además de promover los Centros de Atención Integral y favorece la participación política, civil, social, cultural, deportiva y económica de los adultos mayores.

Al igual, del pleno goce de derecho a la vida, salud, alimentación, educación, vivienda, al trabajo, esparcimiento, la intimidad y a la integridad

personal, así como estar libre de todas las formas de violencia, manipulación, coacción o malos tratos en la etapa de la vejez.

Concretamente beneficiará a toda persona mayor de 60 años, panameña o extranjera, residente en el territorio nacional. Según datos, esta población en Panamá es el 10 % y se prevé que aumente al 15% en el año 2025.



PRESIDENTE ADAMES RESALTA VALORES TÍPICOS DE JÓVENES VERAGÜENSES

El talento de dos jóvenes nacidos en la tierra de Urracá, la provincia de Veraguas, fue resaltado y reconocido por el presidente de la Asamblea Nacional, diputado Crispiano Adames, en un acto realizado en la Plazoleta Central de este Órgano del Estado.

El joven promotor Fernando Urriola y la joven Doris Sánchez Guevara viajaron desde Cañazas, en la provincia de Veraguas, por invitación de la Directiva de la Asamblea Nacional, para recibir una guitarra eléctrica y un acordeón.

“Hoy queremos resaltar el valor de lo que ustedes hacen en defensa del patrimonio nacional”, indicó el presidente Adames a los jóvenes veragüenses.

El diputado Adames, acompañado por los diputados Julio Mendoza, Daniel Ramos y Eugenio Bernal, contó a los presentes que, por invitación del diputado Eugenio Bernal y el alcalde de Cañazas, en la celebración de la fundación del distrito y fiestas patrias, después del encierro de dos años que causó la pandemia por COVID-19, conoció a estos dos jóvenes talentosos.

Doris Sánchez Guevara, ganadora del concurso de décima cantada Semillitas a lo Panameño, y Fernando Urriola, un destacado promotor del folklor nacional, participaron del desfile de fiestas patrias en Cañazas. La joven con su voz angelical y el joven tocando la vieja guitarra de su abuelo, dejaron impresionado al jefe del Legislativo.



El equipo representativo de la Asamblea Nacional se coronó campeón de la Liga Gubernamental de Softbol, modalidad péndulo, al vencer 11 carreras a 1 a la Autoridad Marítima de Panamá. La Asamblea Nacional madrugó temprano el marcador al inicio del partido con 9 carreras, agregó una más en el tercero y dio la estocada final en la parte alta del sexto episodio. La Asamblea Nacional volvió a levantar la Copa de la Liga Gubernamental de Softbol tras 12 años de sequía.

Ahora la novena de la Asamblea Nacional enfila su artillería para el Nacional Gubernamental de Softbol a celebrarse la segunda semana de diciembre, evento que reúne a los más destacados peloteros a nivel nacional.

LEY SOBRE PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ARMAS POR BONOS CANJEABLES EN EL COMERCIO



Se aprobó, en tercer debate, el Proyecto 469, que crea el Programa de Armas y Municiones por Comida y/o Medicinas, que da permanencia a este plan post-invasión de asistencia a los estamentos de Seguridad y caracterizado por su discreción.

Se usa este método de incentivo, que se plantea en la legislación de la diputada Mayín Correa, con el fin de disminuir el flujo de armas y municiones que circula libremente en las calles y que inciden significativamente en los altos índices de violencia.

La estrategia consignada libera de responsabilidad penal a las personas que posean armas o municiones y las intercambien en los eventos que organice el Ministerio de Seguridad, quien lo regentará, en coordinación con las gobernaciones.

En la práctica, los ciudadanos que se acojan al programa lo podrán hacer sin mayor problema, con la garantía de no solicitar identificación, al igual que de obviar cualquier tipo de preguntas sobre la procedencia de lo intercambiado. Luego de la recolección, pasarán a la custodia por el Ministerio de Seguridad y destruidas en un término no mayor a 90 días y evitar, así, su acumulación.

El programa en mención se realizará como mínimo dos veces en el año, pero podrá incrementarse; asimismo, el pago a los beneficiarios se ejecutaría en bonos canjeables en supermercados y comercios que participen.



ASAMBLEA NACIONAL RECUERDA A LOS CAIDOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1989

“El llanto a partir de hoy no va a ser el mismo”, con estas palabras el presidente de la Asamblea Nacional, Crispiano Adames, manifestó que, por primera vez los familiares de las víctimas de la invasión de Estados Unidos a Panamá, quienes fueron masacrados por la nación más poderosa del mundo, pueden sentirse que se les ha escuchado su clamor y se les ofrece el respeto que merecen.

En este sentido, el Primer Órgano del Estado a través de un significativo acto conmemoró el 20 de diciembre, que después de 33 años ha sido declarado como Día de Duelo Nacional, gracias a la Ley No.291 del 31 de marzo de 2022, iniciativa impulsada por el presidente del Legislativo.

Rolando Murgas Torraza, miembro de la Comisión 20 de diciembre de 1989, sostuvo que esta fecha

marcó un hito en la historia panameña, tras destacar el trabajo de la Asamblea Nacional por la gestión de la ley que declaró el 20 de diciembre, como Día de Duelo Nacional. Señaló la importancia del rescate del 20 de diciembre con un importante consenso para saber ¿qué fue lo que ocurrió?, ante la agresión de una primera potencia mundial.

Visiblemente emocionada Trinidad Ayola, presidenta de la Asociación de Familiares y Amigos de los Caídos del 20 de diciembre, dijo han pasado 33 años y aún sigue latente ese triste día, que marcó la historia de los panameños. “Es un día de reflexión nacional, de recordación, para que nunca más vuelva a suceder”. “A pocos días de cumplirse el acto de extremada e injustificada violencia, nos encontramos aquí convocados por esta Asamblea Nacional dando cumplimiento al art. 4 de la Ley 291 del 31 de marzo de 2022 que adoptan medidas de concienciación del 20 de diciembre”, dijo Ayola.

Participaron en la actividad, la Directiva Legislativa en Pleno, diputados, miembros del Cuerpo Diplomático, diputados juveniles, estudiantes del Instituto Nacional e invitados especiales.



SINDICALISMO EN LA ASAMBLEA NACIONAL

Las preocupaciones por la actual vida socioeconómica, esbozadas ampliamente por Representantes de la Alianza Pueblo Unido en el pleno, fueron consideradas por la presidencia del primer órgano del Estado que pondrá en acción la estructuración de proyectos de leyes que alivien ese desequilibrio en el país.

Los líderes sindicalistas posan sus esperanzas en la Asamblea Nacional de que sus aprensiones sean escuchadas por el Ejecutivo y que conlleve a mejorar las condiciones sociales.

El dirigente Mario Serrano de la Alianza Pueblo Unido por la Vida manifestó que existe el descontento por la falta de cumplimiento en las negociaciones que se originaron en la mesa del diálogo en Penonomé, el pasado año.

Entre tanto, el dirigente del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de

la Construcción y Similares (Suntracs), Saúl Méndez, expresó que prevalecen problemas fundamentales en Panamá relacionados con el alto costo del combustible, electricidad, medicamentos y canasta básica, que no se han resuelto y que requieren la intervención de la Asamblea con leyes que coadyuven a mejóralos.

El diputado presidente, Crispiano Adames, recordó el principio de que “la democracia es la imposición de los derechos de las mayorías y la Asamblea Nacional se convierte en el receptáculo, como el órgano más público del país, para atender esas demandas”.

Dijo que empeñará su esfuerzo en que se conozca de manera respetuosa, puntual y tangible el mensaje a donde se tiene que llevar y, sobre todo, estructurar los proyectos de leyes que permitan políticas públicas certeras.



DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, H.D. CRISPIANO ADAMES EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL 2 DE ENERO DE 2023

Hoy, iniciamos un nuevo año con la fe de que nos esperan retos que los panameños somos capaces de enfrentar, despojados de resentimientos, ungidos por la esperanza de mejores días, sin perder la crítica objetiva, sin perder la resistencia real, pero con aportes y soluciones a nuestras necesidades.

Aprovecho el momento, como siempre lo hago, para agradecerle a Dios por sus bendiciones, a nuestras familias, por su respaldo ineludible y a todos los honorables colegas diputados y

diputadas de las distintas bancadas, principales y suplentes, por el trabajo que hemos estado realizando a nivel legislativo, en la comprensión de que la mejor dinámica de la democracia es la intervención, en el desarrollo de políticas públicas, que signifique la interacción con los distintos sectores de la sociedad, comprendiendo sus pareceres, sus expectativas, sus temores y sus rechazos.

Han transcurrido dieciocho meses desde mi elección y reelección como Presidente de este Órgano. El momento requería un especial esfuerzo para recuperar la autonomía, la entereza e identidad democrática del legislativo, estableciendo una real y sincera política de puertas abiertas a los trabajadores organizados, a los gremios empresariales, a los educadores, a los productores, a los diversos sectores profesionales, a los estudiantes, a los líderes

populares, los pueblos originarios, la sociedad civil y los ciudadanos.

Confieso lo difícil que ha sido esta tarea, por lo complejo que es estructurar un concepto de equipo y una práctica de trabajo de ese equipo, en condiciones de formaciones políticas tan disímiles.

Creo que al final de momentos impredecibles, como lo fue la irrupción de la pandemia de la Covid 19, las exigencias de los grupos más vulnerables determinaron que debíamos priorizar en la aprobación de leyes basadas en el concepto de beneficio para el país, más que en la cantidad de leyes.

Tal vez en otros periodos lo que prevalecía era la idea que solo los proyectos del Órgano Ejecutivo eran la prioridad. La crisis creó la oportunidad para revisar esa práctica que, a nuestro juicio, debilitaba al Órgano Legislativo en su institucionalidad. Por ello, decidimos no promover un liderazgo único, sino un trabajo de equipo con buena articulación con las diferentes bancadas que integran la Asamblea Nacional. Sin hacer un balance final de nuestro periodo, porque aún no nos corresponde, estoy convencido de que hemos sembrado el paradigma de un Parlamento proactivo e inclusivo que ayude a propiciar debates en la sociedad panameña, apoyándonos en la concertación, atención y diálogo a lo interno del Pleno y con las organizaciones que se acerquen a la Asamblea Nacional, para ser escuchadas y atendidas en sus demandas.

No puede haber transformación real en un país como el nuestro, donde la desigualdad estructural de origen, no la coyuntural, consignadas ya en las estadísticas nacionales e internacionales, no es debatida, ni evaluada, para intervenirla y de allí entender, porque la educación está cuestionada por sus resultados, especialmente la educación pública, siendo paradójicamente la educación el único instrumento de movilidad social para las clases populares. Y de allí entender, por qué la salud pública y la seguridad social establecen parámetros y criterios de inequidad actualmente, en el que ser pobre es condición de vulnerabilidad suprema, aunque se tengan las estructuras y el personal sanitario. Y de allí entender por qué la informalidad y los trabajadores por cuenta propia representan más del cincuenta por ciento de la población económicamente activa. Y surge la pregunta, ¿para qué ha servido el crecimiento económico sostenido? ¿Para qué ha servido el incremento del Producto Interno Bruto sostenido y el incremento del endeudamiento público sostenido? ¿Para qué? si esos avances no alcanzan a nuestras poblaciones más vulnerables y cada día se deterioran las condiciones de vida de nuestra niñez, de nuestra juventud y de la seguridad ciudadana. Entonces, es simplemente necesario, probablemente, la revisión en este país del modelo del desarrollo económico y social.

En ese mismo sentido, y siendo autocrítico, incluso, evidentemente, la realidad requiere también un cambio en la gestión pública.

1. ¿Cómo es posible que la Corte Suprema de Justicia tardó cinco años en la publicación, en la gaceta oficial, del fallo que declaraba la inconstitucionalidad del contrato con Minera Panamá? Si no es por la acción del Procurador de la Administración, Rigoberto González, de manera nacionalista y puntual, no sé si eso se hubiese alcanzado. ¿No atenta esto contra la seguridad jurídica de las relaciones contractuales del Estado?
2. Igualmente, en la tarea autocrítica nosotros como Órgano Legislativo, le debemos a la sociedad la discusión y modificación del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, para adecuar nuestra actividad legislativa a la política real que clama el pueblo panameño a sus electos por votación popular, teniendo en cuenta que hoy contamos con partidos políticos débiles y alternativas democráticas pobres. Tampoco hemos sido capaces, aun como Órgano Legislativo, de abordar y forzar la discusión del problema de la seguridad social con respecto al programa de Invalidez, Vejez y Muerte, es una deuda que tenemos que saldar para las presentes y futuras generaciones, y aún tenemos tiempo. "O se hace o se hace".
3. En relación con el Órgano Ejecutivo, prevalece una gestión histórica insuficiente, en materia de verticalidad, energía y acciones expeditas ante el conflicto social.

Y lo que pareciese, para algunos analistas, una competencia entre los Órganos del Estado por liderazgos, no lo es. Y hoy, simplemente, se requiere de encontrar eso que dispone la Constitución Política de Panamá, en el artículo 2: "la armoniosa colaboración entre los Órganos del Estado".

En la modernidad, no hay espacios para liderazgos individuales, la cooperación, la coordinación y la comunicación efectiva y fluida entre las estructuras de poder de los actores sociales es vital para lograr la prosperidad y el bienestar de los panameños, pero eso no ha sido así.

Por eso el desarrollo de la gestión de las políticas públicas no puede concebirse como privativa de uno de esos actores, por ejemplo, en el caso de la Minera Panamá con una inexplicable tardanza en la publicación del fallo de la Corte Suprema de Justicia en la Gaceta Oficial, aunado al desconocimiento de la sociedad panameña, incluso de este Órgano Legislativo, del contenido de las negociaciones y el borrador del contrato entre el Estado y la Minera Panamá se genera la incertidumbre. Este es un tema de vital importancia para el desarrollo, porque los recursos naturales que existen allí en esos yacimientos, sea cobre, sea oro, plata o manganeso que no han consignados, les pertenecen a todos los panameños, y requerimos la información viable.

Estos seis meses fue momento para aprobar leyes sociales, económicas y administrativo- judiciales.

Comparto con ustedes algunos resultados:

Se aprobaron setenta y cuatro proyectos, de los cuales el sesenta y un por ciento son de carácter social, diecinueve por ciento económico y el veinte por ciento administrativo-judiciales. (Voy a mencionarlos, para que se conozca que esta Asamblea sí hace algo).

Entre las de carácter social:

La Ley 346, Que establece la gratuidad en los servicios de atención integral de salud para mujeres durante el embarazo, parto y puerperio. (Es una norma de cobertura universal).

La Ley 321, Por la cual se aprueba el convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo 2019. (Convenio que era solicitado por los grupos sindicales de nuestro país de manera histórica).

La Ley 329, Que establece la obligatoriedad de la realización de tamizaje neonatales y dicta otras disposiciones. (Ley de avanzada tecnológica).

El Proyecto de Ley 712, que desarrolla el derecho humano a la salud mental, y garantiza su cobertura nacional, presentado por múltiples diputados de las diferentes bancadas de este hemiciclo, encabezado por un diputado independiente.

El Proyecto de Ley 855, Que establece la política agroalimentaria de Estado y dicta otras disposiciones. (De carácter social).

El Proyecto de Ley 920, Que modifica un artículo de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Este fue una solicitud de los gremios de educadores

del país en la Mesa del Diálogo y, como Asamblea, aprobamos responsablemente lo siguiente: que su primer fundamento es que el presupuesto asignado al Meduca no será inferior al año anterior, con la salvedad de que no sea afectado por una recesión económica. El segundo fundamento estableció los porcentajes mínimos que debe aportar el Estado en concepto de gasto público e inversión en el sector educativo, y que a partir del año 2023, no podrá ser inferior al seis por ciento del Producto Interno Bruto del 2022, y a partir del 2024, el gasto público e inversión en el sector educativo no será inferior al siete por ciento.

Este proyecto salió de esta Asamblea, que es “la escucha” de las reclamaciones de algo realmente justo y pertinente en materia educativa y que por años, desde su instalación, de manera ambigua, en una ley no se definía y no se precisaba, porque era una mezcla de muchas instituciones recibiendo un aporte en particular y hoy, se singulariza, se define y se diferencia, para que realmente la educación como instrumento de movilidad social de los sectores populares y de la clase media sea en efecto la que se requiere, teniendo un presupuesto tan importante e interesante en la región.

Entre las de carácter económico:

La Ley 334, Que aprueba la adenda número 1 al contrato A-2 2019 de 21 de mayo 2013, suscrito entre el Estado y la Sociedad United Crown Construction Inc., aprobada mediante la Ley 42 de 18 de junio de 2013. La Ley 335, Que aprueba

la adenda N°1 al contrato A-2017 de 17 de mayo de 2013 suscrito entre el Estado y la sociedad Panamá Canal Colón Port, Inc., hoy Panamá Colón Container Port Inc., aprobado mediante la Ley 43 de 18 de junio de 2013.

Estas leyes crearon la estructura que desarrollará el Puerto de Margarita en Colón, con una proyección económica en los próximos años de alrededor de mil doscientos millones de balboas, que desarrollará el interés de una zona golpeada por la recesión económica.

La Ley 337, Que crea los acuerdos de pago extraordinario en actos dictados por la Dirección General de Ingresos como medida temporal para dinamizar la recaudación.

El Proyecto de Ley 647, Que reforma la Ley 42 de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional.

Entre las de carácter administrativo-judicial menciono las siguientes:

La Ley 316, Que regula situaciones de conflictos de intereses en la función pública. Es una norma de transparencia.

La Ley 328, Que crea la política criminológica de la República de Panamá.

La Ley 343, Que crea el Fideicomiso de la comisión nacional para el estudio y la prevención de los delitos relacionados con drogas y dicta otras disposiciones. Esta tenía un arrastre histórico de lo que no podía hacer Conapred y lo que hoy en adelante va a poder disponer en ánimo de

prevenir las consecuencias de lo que significa la intervención del narcotráfico en nuestras comunidades.

El Proyecto de Ley 811, Que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones. Esta es una aspiración de un sector importante y determinante de la vida nacional.

Les he señalado los tres bloques: carácter social, carácter económico y administrativo judicial para que se sienta y a los que quieran realmente conocer una muestra pequeña de lo que así se hace, se remitan y conozcan situaciones claras que a algunos no les importa decir.

Colegas y conciudadanos, hoy, iniciamos un año de validación de los procesos democráticos electorales, que quizás muchos adversarios utilicen para continuar descalificando a las personas y a los hechos, pensando que con ello sacarán ventajas, en vez de construir o proponer escenarios de debates respetuosos. Quienes así piensan, seguirán utilizando los viejos manuales de la politiquería criolla.

Este año preelectoral también lo es para nosotros los miembros de esta Asamblea, donde debe prevalecer el respeto a la participación de todos, y a todos los espacios, sin utilización de las artimañas de esta politiquería, que nadie las utilice, ni nosotros ni nadie, como lo son: la coacción, la amenaza y el chantaje, porque esas aspiraciones a la participación democrática no son ansias de poder desmedidas, como dicen

algunos, sino la expresión firme de la democracia directa, que algunos no estiman conveniente tener.

Hace poco, el Órgano Ejecutivo hizo algunas declaraciones sobre Minera Panamá, y como se trata de un tema que la Asamblea Nacional tendrá que abordar en algún momento, quiero hacer las siguientes consideraciones:

Los panameños representados por nuestro Gobierno enfrentan un proceso de negociación complejo con la empresa First Quantum, empresa canadiense.

La irresponsabilidad de varios gobiernos, incluyendo el que aprobó originalmente el Contrato Ley, que no sabía que había cobre, han sometido al país a una situación de decisiones complejas y difíciles que sugieren soluciones con luces largas, como decía el General Omar Torrijos Herrera.

En primer lugar, Panamá es un país con un potencial minero significativo que contrasta con su potencial natural no explotado a plenitud, lo que implicaría decisiones equilibradas en materia de estrategias de desarrollo, es decir, la estabilidad ambiental versus su potencial natural.

Lo segundo es que somos un país de economía de libre mercado que necesita la inversión extranjera, para crecer a tasas aceptables y garantizar el empleo de su población, principal objeto de la distribución de la riqueza nacional.

En tercer lugar, Panamá es una sociedad marcadamente desigual social y económicamente, allí está su mayor debilidad y reto de desarrollo, y los recursos que tiene deben ser explotados en un marco de procesos justos y atendiendo a los mejores intereses posibles de todos los panameños.

El uso de esos recursos deberá ser clave para solucionar problemas estructurales del sistema económico vigente y garantizar resarcir el impacto causado por la explotación minera, ante todo en las áreas de explotación que son los distritos de Donoso y Omar Torrijos Herrera.

Por último, Panamá necesita una legislación moderna, un nuevo código minero acorde con los tiempos y necesidades del país, no el que tenemos, ese nos pone en condición de desventaja como nación ante las transnacionales, y esa es una tarea que debe asumir esta Asamblea Nacional presentando un proyecto de ley que modifique el actual código minero, que es una forma flexibilizada de entregar nuestros recursos naturales a los intereses transnacionales. Esta Asamblea debatirá el Contrato Ley en base a esos tres principios.

La principal preocupación que tiene el país sobre el futuro es su economía. Organismos e instituciones internacionales tienen visiones positivas sobre el futuro de Panamá, por ejemplo, la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe**, CEPAL, pronostica que Panamá tendrá

un crecimiento de cuatro puntos dos por ciento, siendo la más alta de América Central y México, mientras que el Banco Mundial estima que el cierre del crecimiento del PIB en este año será de unos seis puntos dos por ciento. Por otra parte, estos analistas sostienen que este año será muy complejo para Panamá, y debe servirnos a todos para mantener la cautela en el manejo de su dinero y, a nivel más general, tenemos la obligación de trabajar un plan que reduzca la informalidad que, en abril de 2022, según cifras oficiales de la Contraloría General de la República, marcaba un cuarenta y ocho puntos dos por ciento de la población económicamente activa. Se trata de una condición que afecta a la economía nacional, porque la gran mayoría de los informales no paga impuestos al Tesoro Nacional ni contribuyen a la seguridad social, aun cuando trabajan y generan ingresos para su subsistencia.

También, el tema de los subsidios y beneficios que reciben importantes grupos sociales deberán ser mantenidos a la incorporación sostenible de estos grupos a la economía nacional, sobre la base de estrategias y planes establecidos por el gobierno, porque sin duda esto ha garantizado la paz social en un esquema de un país con desigualdad estructural y no solo coyuntural.

Por otra parte, la historia nacional ha demostrado que, como nación, hemos procurado aprobar leyes que respondan a nuestras realidades, no a las de otros pueblos. No somos partidarios de aceptar la aspirina que usan otros pueblos para

remediar sus enfermedades. Nosotros, como lo señalaba el estadista Omar Torrijos, somos partidarios de fabricar nuestra propia aspirina, con sabor a lo nuestro, típicamente nacional. Y como decía el poeta Roque Dalton, salvadoreño, que esa aspirina tiene que ser del tamaño del sol, porque ese dolor de cabeza es del tamaño del sol. Y cuando hablo de esa aspirina, hablo de la ley de Extinción de Dominio, que ha sido aprobada en países con capacidades jurisdiccionales especiales y constitucionales.

Nosotros viajamos a Colombia como miembro de la Comisión de Gobierno en ese momento con su presidente y otros colegas. Allí nos reunimos con la Sociedad de Activos Especiales, que es la sociedad que utiliza el Estado colombiano para cautelar, administrar y vender los bienes que se encuentran en procesos de extinción de dominio, ya que la legislación colombiana permite la venta de los bienes, sin que el proceso haya culminado, lo que se denomina la enajenación temprana, es decir, sin que exista una sentencia en firme.

Nos reunimos con algunas agrupaciones abogadiles, y lo que hay que señalar de Colombia es que esa normativa, que no es una ley, sino que es un Código de Extinción de Dominio -usted viajó con nosotros, diputado- y que se incluyó en Colombia en la Constitución de ese país, demoró dieciocho años para que fuera una ley, dieciocho años para que, después de estar en la Constitución, fuese una ley, y que se dio en Colombia por particulares razones, aunado no

solamente al narcotráfico, sino a la violencia desencadenada por la guerrilla.

Hoy quiero decirles, como Presidente de esta Asamblea, y estoy seguro de que su junta directiva lo comparte y la mayoría de los diputados, nosotros no estamos en contra de que podamos desarrollar una materia que vaya directamente contra varios principios: primero, el terrorismo, segundo, lo que señalamos en la Comisión de Gobierno, después de verificar dos seminarios, uno en el Hotel Panamá y uno aquí, contra los delitos relacionados con el tráfico internacional de armas y contra los delitos de trata de blanca y hoy podemos certificar que el narcotráfico también, porque el que la teme y la debe tiene que saber que el narcotráfico no está solamente en la política, está en todos los parámetros de la vida nacional, en todos los parámetros de la vida nacional, y que aquí no ha pasado esa disposición no porque le tememos a eso, señor Ministro de Seguridad, porque por lo menos mi persona, y estoy seguro de que la mayoría no tiene absolutamente nada de qué ser cuestionada en materia de narcotráfico, pero esto tiene que ir con el debido consenso de la sociedad panameña, porque ahí, en los seminarios que se desplegaron en el Hotel Panamá y en la Asamblea, no hay una sola organización panameña que esté a favor, ni una sola. Porque lo que no se dice así es que la experiencia de otros países ha sido catastrófica en materia de implementación de una norma.

Reconocemos los esfuerzos de otros países y las recomendaciones, pero la aspirina que va a tomar este país la tiene que tomar con su mano y sabiendo qué tipo de aspirina es. Porque no podemos someter a esta sociedad, señor ministro de Seguridad, es precisamente a la vulnerabilidad del sistema político que vive este país, producto de sus inconsistencias.

Nosotros no le tememos a ninguna norma que venga a disponer contra esos principios, incluyendo al narcotráfico, pero que sea clara, que sea puntual. En esos países donde existe, hay tutela de los derechos y de las garantías fundamentales y hay tribunal constitucional que va en defensa de las personas cuando se les viola el debido proceso, y aquí no hay eso, aquí no hay eso en este país, y yo espero que los empresarios, que los gremios diversos escudriñen la realidad de otros países y levanten la mano para que nosotros asumamos una responsabilidad, porque le hemos solicitado al Ministerio "retire un proyecto que tiene múltiples falencias determinadas por técnicos panameños". Si no lo retira y nosotros lo aprobamos, la culpa en el futuro, ¿será de quién? De la Asamblea Nacional. ¡No!

Sentémonos aquí y establezcamos parámetros para que aquí ese flagelo del narcotráfico, del terrorismo, de la trata de blanca, de las armas no pase. Porque no somos santos, pero podemos mirar al cielo, y que nos endilguen responsabilidades de alguno de esos principios, y a la mayoría de nosotros. (Me salí del guion).

No hay duda de que nuevas avenidas de esperanza se abren al destino del país. Uno que requiere de un liderazgo sólido, inteligente, propositivo, conciliador y que abra las puertas al debate y a la participación.

Aquí, nosotros vamos a debatir la Ley de Medicamentos, que está avanzada en la Comisión de Salud, con Daniel Ramos, y aquí vamos a establecer en consenso que no puedan existir condiciones de inequidad en el acceso a medicamentos cuando solamente hay que viajar menos de una hora para acceder a medicamentos que aquí tienen costos inigualables, pero eso hay que hacerlo también escuchando a la empresa privada. Porque aquí cualquiera no puede importar medicamentos bajo cualquier parámetro, ni siquiera las farmacias pequeñas.

Así que esta Asamblea se empoderará de una condición que yo pienso que todos los panameños, sin igual, queremos, pero que sea con orden, que sea con propósito y que sea verificable a través de un mecanismo.

Las acciones prácticas definen a los hombres, también su sensibilidad y su humildad, allí es donde se definen los liderazgos, en el acatamiento de la responsabilidad y en la definición de las estrategias. Sin conducción acertada, zozobramos. Sin autocrítica, nos ahogamos y sin una práctica relacionada con una estrategia vinculada al pueblo, no podemos llegar a puerto seguro, ni tampoco pensando que somos los plus ultra y que podemos ir solos.

Construyamos estrategias que sumen, que comuniquen confianza y demuestren que hablamos el mismo lenguaje, el lenguaje que el hombre de a pie necesita escuchar para incorporarse al camino que le permitió ser tomado en cuenta y que le brindará un nuevo inicio a él y a sus futuras generaciones, y que al final será el objetivo de la política, que es la felicidad.

Yo aprovecho para felicitar la participación de la Banda La Primavera, en Pasadena, porque es un ejemplo de la lucha y del esfuerzo de muchos, de muchos. Y quienes, de manera agorera, han salido a criticar que si los muchachos durmieron en un gimnasio o comieron pizza regalada por panameños allá, no se involucraron para gestionar ni para conseguir un centavo partido por la mitad, porque es fácil hablar, y lo digo como el esfuerzo que tenemos que entender y el lenguaje que tenemos que entender del pueblo panameño. Lo dijo Harry Brown ayer en un escrito o en una entrevista de un tabloide que no voy a mencionar, porque no vale la pena. Lo dijo, “¿por qué se reeligen? Porque entienden el lenguaje de su pueblo. ¿Por qué no aprueban una constituyente ni tampoco un referente para sacar a un alcalde? Porque no tienen convocatoria”. Así que la política es local y “quien tiene la localidad, tiene la política”, lo dijo Aristóteles hace más de dos mil años. Muchas gracias.



CONCENTRACIÓN DE RIQUEZA Y DESIGUALDAD SOCIAL GLOBAL.

Por: Eduardo L. Lamphrey R.

Se acabó el 2022 y nos dejó un mundo recuperándose paulatinamente de la pandemia del Covid-19, reconstruyendo sus mercados y la economía global, con serios problemas de desempleo, pobreza, migraciones y explosiones sociales, aunado a los cambios inesperados del clima, producto del cambio climático.

Además, seguimos entrelazados en confrontaciones de poder político/económico entre Estados Unidos junto a sus aliados de Europa, contra China-Rusia, dando impredecibles vaivenes en la guerra

de Ucrania. China empujando hacia el dominio de tierras raras (contienen cobalto, grafito, indio, litio, silicio, tungsteno o bismuto), aumentando su presencia en América. Estados Unidos tratando de aislar la presencia China y recuperar su poder hegemónico. Estos nuevos paradigmas económicos/políticos se agudizarán en el 2023, creando nuevos frentes de contradicciones en América y en Europa.

Pero lo más traumático del sistema económico actual, aun con tantas contradicciones socioeconómicas, es que la acumulación de capital global es más rápido y voraz, acentuando la desigualdad tanto en los países como en todas las regiones del orbe. La riqueza, en el 2021, creció un 98%, concentrada en pocas manos, con el 1% de las fortunas globales que poseían el 45.6% de la riqueza total. La riqueza global en 2021 fue 463,6 billones de dólares.

Las dificultades que acosan a los pobres en todo el mundo reflejan un problema económico y social de mayores dimensiones: el problema de la desigualdad creciente causada por la concentración perenne de riqueza.

Entre los supermillonarios, que sin reparo siguen acumulando más capital así todo el planeta muera de hambre, tenemos a Elon Musk es actualmente el hombre más rico del mundo, posee 219 mil millones de dólares, creó SpaceX, Solar City y Halcyon Molecular; en segundo lugar, Jeff Bezos, posee 171.000 millones de dólares; fundó Blue Origin, empresa de transporte aeroespacial,

mayor accionista de The Washington post, posee 54 millones de acciones de Amazon; en tercer lugar, Bernard Arnault, posee 158.000 millones de dólares, preside el grupo de lujo LVMH, dueño de las firmas más selectas a nivel mundial como Louis Vuitton, Christian Dior, Loewe, Bvlgari, Tiffany, Don Perignon, Carrefour; en cuarto lugar, Bill Gates, con 129.000 millones de dólares, tiene Berkshire Hathaway, empresa tenedora de Holdings, Cascade Investment, Terra Power, asesora financiera de Microsoft; y en quinto lugar, Warren Buffet, con 118.000 millones de dólares, con su empresa de fabricación textil Berkshire Hathaway. Le siguen, Marck Zuckerberg, creador de Facebook, Larry Ellison, creador de Oracle, Larry Page y Sergey Brin creador de Google y Mukesh Ambani creador de Reliance Industries. Estos superricos invierten en actividades que no generan empleo, invierten en actividades financieras, seguros y créditos.

Hoy vivimos en un mundo más rico, pero más desigual, el 1% de la población mundial posee más riquezas que el resto de la población. La pandemia de Covid-19 empeoró el deterioro del sistema capitalista, el nueve por ciento de la población mundial cayó en pobreza extrema, que es la severa privación de sus necesidades básicas, mientras los multimillonarios aumentaron sus riquezas en US\$ 1.5 billones, cantidad que podría sacar de la extrema pobreza a 680 millones de personas.

La desigualdad ecológica es un factor con el que la riqueza también está relacionada: el 10% de

mayor riqueza es responsable de cerca del 50% de todas las emisiones de dióxido de carbono (CO₂); el 50% inferior, en cambio, produce el 12% del total.

Existen varias opciones para redistribuir la riqueza y enfrentar los desafíos actuales, una de ellas consistiría en reestructurar el sistema económico global, a través de gobiernos progresistas que permitan redistribuir mejor las riquezas y aminorar el desempleo, la pobreza y la desigualdad. Otra sería, generar ganancias provenientes de un impuesto progresivo (2%) sobre el patrimonio de los multimillonarios globales, lo cuales podría reinvertirse en trabajo, educación, salud y transición ecológica.

El escalofriante dato de que 1.300 millones de personas viven con menos de 1 dólar al día nos lo dice todo: el mundo no está bien repartido y es necesario hacer algo para vivir en un sistema económico justo, equitativo, incluyente, solidario y humanista, por el bien de todos y del planeta. Gran objetivo que hay que llevarlo a cabo en el nuevo año 2023.



EL HIDRÓGENO VERDE FUENTE DE ENERGÍA “LIMPIA” DEL FUTURO

Por: Tito Rodríguez M.

Sabemos y entendemos que el avanzado cambio climático afecta todos los componentes de la naturaleza y que en efecto nos lleva apresuradamente, hacia el incierto futuro de la existencia humana. Hoy vivimos fenómenos meteorológicos extremos, como tormentas, inundaciones, sequías e incendios forestales, elevación del nivel del mar, etc. Nuestra salud está afectada por enfermedades y muertes por golpes de calor, desnutrición por efectos de disminución de la producción de alimentos y del agua. La OMS prevé que este cambio climático causará 250.000 muertes al año entre 2030 y 2050.

¿Que hacemos desde Panamá para enfrentar este fenómeno mundial?, debemos empezar por la transición energética hacia fuentes limpias, tal como lo demuestra el hidrógeno verde. Este

se produce separando el agua en oxígeno e hidrógeno, usando electricidad (electrólisis) procedente de fuentes renovables (solar o eólica), este proceso no emite dióxido de carbono. Se perfila como combustible alternativo para la industria química (fertilizantes), procesadoras de acero, cemento, marítima y aviación. Sin embargo, hay que hacer énfasis en el alto costo para su producción, requiere mucha energía y hay que tener mucho cuidado en su producción por ser un elemento volátil e inflamable.

Los entendidos en el canal de Panamá calculan que para el 2030 pasaran 81.84 millones de toneladas largas de hidrógeno verde, cifra que aumentará a 190.96 millones de toneladas largas para 2050. Lo que indica que debemos prepararnos no solo para ser tránsito de hidrógeno verde, sino convertirnos en un centro logístico de distribución mundial de hidrógeno verde, lo que implicaría producir, distribuir y comercializar este

combustible alternativo. Para lo cuál necesitamos inversiones internacionales que nos instalen y compartan el conocimiento de tecnología de punta para la producción de hidrógeno verde, acordando serios convenios con el gobierno donde gane el país y todo el pueblo panameño. Todo este proceso dinamizado por la Asamblea Nacional garantizando leyes e incentivos fiscales que atraigan la inversión privada hacia zonas libres para la producción, distribución y comercialización de este combustible alternativo; ubicando el proceso productivo en el lado atlántico y pacífico, cerca de los puertos del Canal de Panamá.

Nuestro canal interoceánico trasiega el 3% del comercio marítimo mundial. Hoy que la economía global entra en una dura recesión producto de la guerra de Rusia contra Ucrania, donde los precios de los combustibles suben, donde el cambio

climático vaticina hambrunas y migraciones severas, podemos ofrecer una matriz energética con visión verde donde las ganancias tangibles e intangibles que nos permitirán afrontar la mala distribución de las riquezas y la desigualdad social vigente en nuestro país. Es necesario convertirnos no solo en hub de hidrógeno verde sino generar conocimiento y llevar nuestra educación a proyectos de sostenibilidad



energética desde la primaria hasta la educación superior. No solo debemos promover la inversión internacional para este proyecto sino también transformar la conducta y acciones sostenidas de todos, son estos cambios conductuales lo que nos llevarán al progreso y a mejores niveles de desarrollo económico.

Costa Rica, Colombia y 30 países más ya están trabajando en las estrategias nacionales de hidrógeno, Chile tiene 12,000 hectáreas en Atacama para desarrollar la industria del hidrógeno, China tiene por objetivo que en el 2030 haya un millón de vehículos impulsados por hidrógeno frente a los 5,000 actuales, Estados Unidos estima que el hidrógeno aportará 750.000 millones de dólares anuales de aquí al 2050 y crear más de tres millones de puestos de trabajo, Japón ha desarrollado Home Energy Station, sistema doméstico y autónomo que obtiene hidrógeno a partir de energía solar para repostar vehículos de pila de combustible, generar electricidad y agua caliente, Alemania ya ha puesto en circulación el primer tren impulsado por pilas de hidrógeno.

El hidrógeno verde es hoy un vector importante de impulso para la descarbonización. Nuestro canal fue testigo del tránsito del Energy Observer, primer barco de propulsión eléctrica que funciona con una combinación de energías renovables y un sistema de producción de hidrógeno a partir del agua de mar.

Ese es el futuro que queremos para todas nuestras actuales y futuras generaciones, basado en el hidrógeno verde y fuentes de energías renovables.



A 59 años, que no haya olvido



Por: Ernesto A. Holder

Muchas veces se habla de un antes y después en la historia. Hoy es 9 de enero y con algo de reflexión profunda y para los que verdaderamente les interesa la historia patria, sentirán como yo que se ha perdido el sentido de dignidad y genuino valor patriótico con que hace 59 años nuestros ciudadanos, en su mayoría liderados por un



grupo de estudiantes del Instituto Nacional, salieron a las calles a defender la patria.

Hoy reproduzco un extracto de una nota publicada el domingo 19 de enero de 1964 en La Estrella de Panamá, que se refiere a los trágicos eventos del 9 de Enero de ese mismo año. El viernes 10 de enero, el embajador de Panamá ante las Naciones Unidas, Aquilino Boyd, se

dirigió al Consejo de Seguridad de la ONU en los siguientes términos: “Por instrucciones del gobierno que preside don Roberto Chiari, de la República de Panamá, de cuya capital he llegado hace pocas horas, he solicitado esta reunión de emergencia del Consejo de Seguridad a fin de denunciar ante este máximo organismo político de las Naciones Unidas el hecho de que la República de Panamá está siendo víctima de un ataque armado no provocado contra su territorio y su población civil, cometido por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América acantonadas en la Zona del Canal de Panamá, y que semejante ataque ha dejado hasta este momento un saldo de 20 muertos y más de 300

heridos, creando así una situación que pone en peligro la paz en el hemisferio occidental (...)”.

“Los actos de agresión de que estos momentos es víctima Panamá hicieron crisis en la noche de ayer y han continuado en forma sangrienta durante el día de hoy. Las provocaciones inmediatas que los engendraron fueron iniciadas hace algunos días por parte de estudiantes y ciudadanos norteamericanos que residen en la Zona del Canal y que se conocen con el nombre de ‘zoneítas’ en español o ‘zonians’, en inglés. La población norteamericana de la Zona del Canal de Panamá, formada por estos llamados ‘zoneítas’ o ‘zonians’, se ha caracterizado siempre por su hostilidad hacia la nación y el pueblo panameño, por su intransigencia, por sus prejuicios raciales y por su desprecio, no sólo a las costumbres, tradiciones y leyes panameñas, sino a las propias leyes y obligaciones de los Estados Unidos de América cuando éstas no son del agrado de tales ‘zoneítas...”.

El embajador Boyd continuó expresando: “En virtud de un acuerdo existente entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, las banderas de ambos países deben flamear conjuntamente en determinados lugares y edificios de la Zona del Canal. Pues bien, los señores ‘zoneítas’ se han dedicado a impedir que tal acuerdo sea cumplido, y ante la pasividad y tolerancia excesiva de las autoridades norteamericanas de la Zona del Canal de Panamá han venido sabotando el cumplimiento de los

convenios que establecen que ambas banderas deben ser izadas en la Zona del Canal. (...) el gobernador norteamericano de la Zona del Canal de Panamá decidió arbitrariamente, o sea, en desconocimiento abierto a los acuerdos establecidos, que no se izara en alguno de los edificios de la Zona del Canal ni la bandera panameña ni la norteamericana. Sin embargo, estudiantes norteamericanos que hacen estudios en escuelas situadas en la Zona del Canal de Panamá decidieron, por sí y ante sí, izar sólo la bandera de los Estados Unidos en dichas escuelas”.

“Semejante acto de desprecio hacia un acuerdo internacional y de desafío al pueblo y a la nación de Panamá produjo profundo disgusto en la comunidad panameña, y como consecuencia del tal desagrado, ayer, en horas de la tarde, varios estudiantes y ciudadanos panameños optaron por izar la bandera panameña en aquellos lugares en que legalmente debe ser izada. La respuesta de la policía de la Zona del Canal y de las fuerzas militares acantonadas en dicha Zona fue la de ametrallar a los pacíficos manifestantes panameños, dejando el saldo sangriento que he mencionado”.

Probablemente, esta fecha en 1964 sea el hito más importante de un “antes y después” en la historia panameña del siglo XX. Llevó al desmantelamiento total, sin duda alguna, de la Zona del Canal. Que no haya olvido porque no hay indicios de que volvamos a ser los mismos.

La globalización



Por: Jaime Richart

Globalización es el concepto de moda. Quien no esté globalizado es porque sigue en la guerra anterior. Globalizarse es abrir de par en par las compuertas del idioma para dar entrada a incontables palabras anglosajonas que han sustituido en cuestión de pocos años a las locales, a las palabras castellanas inteligibles para todos. No estar globalizado supone descolgarse, pues, de la comunicación fluida. No estar globalizado obliga a estar al tanto de lo que en lingüística se llaman barbarismos, neologismos a base de palabras extranjeras que inundan el cada vez más escaso vocabulario coloquial. De palabras, todas, del mismo origen: estadounidenses o británicas...

Pero la globalización no es, como pudiera suponerse, el involucramiento de las naciones, cada una con sus peculiaridades, a un fin o a una causa noble común. Como pudiera ser la sinergia al servicio de la paz o de un mejor entendimiento entre todas. No. La globalización gira, como la Tierra, alrededor de un eje. Y ese eje es el de la anglosajonización radical, salvaje. Eje

que a su vez encierra numerosos aspectos. Unos, muchos, comerciales de considerable calado, y otros abstractos, como es la lucha por retener la hegemonía en el mundo el universo anglosajón y a su frente visible Estados Unidos.

Buena parte de culpa de esta transformación rápida de la lengua proviene de la cibernética, de la electrónica, de la informatización de todo lo habido y por haber. Y por ahí podemos encontrar ciertas disculpas para la ocasión. Pero conjuntamente con esa servidumbre irremediable y sin vuelta atrás, vienen las modalidades, las modas necias comerciales que son el vehículo que transporta el papanatismo y la desvergüenza nacional. Esa clase de vergüenza

invocada por los ultra españoles que son los que más propalan y mejor digieren esa cesión de dignidad colectiva al mejor postor: el británico y el estadounidense. Halloween, Fridayblack... y otras costumbres que nos irán llegando, nos integran perfectamente en la globalización que tanto empeño vienen poniendo desde tiempo inmemorial los circuitos comerciales y las think tanks para, además, mejor someter a los pueblos, alejándoles paulatinamente de sus esencias, de su idiosincrasia y de su personalidad. Al cabo del tiempo, todos queremos ser anglosajones. Este es el efecto mariposa aplicado a la globalización de la cretinez...





ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS POR LA LEY 9 DE 25 DE FEBRERO DE 1997, QUE APRUEBA EL CONTRATO ENTRE EL ESTADO PANAMEÑO Y LA SOCIEDAD MINERA PETAQUILLA, S.A., POR LO QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE FALLO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017, LA DECLARA INCONSTITUCIONAL.



Por: Lisímaco López y López

Vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Bolivariana de Panamá.

ARTICULO 17. Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley. Los derechos y garantías que consagra esta Constitución, deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona.

ARTICULO 32. Nadie será juzgado, sino por autoridad competente y conforme a los trámites legales, y no más de una vez por la misma causa penal, administrativa, policiva o disciplinaria.

ARTICULO 159. La función legislativa, es ejercida por medio de la Asamblea Nacional y consiste en expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declarados en esta Constitución y en especial para lo siguiente:

1. Expedir, modificar, reformar o derogar los Códigos Nacionales. Constitución Política de la República de Panamá y Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
2. Expedir la Ley general de sueldos propuesta por el Órgano Ejecutivo.
3. Aprobar o desaprobado, antes de su ratificación, los tratados y los convenios internacionales que celebre el Órgano Ejecutivo.
4. Intervenir en la aprobación del Presupuesto del Estado, según lo establece el Título IX de esta Constitución.
5. Declarar la guerra y facultar al Órgano Ejecutivo para concertar la paz.
6. Decretar amnistía por delitos políticos.
7. Establecer o reformar la división política del territorio nacional.
8. Determinar la Ley, el peso, valor, forma, tipo y denominación de la moneda nacional.
9. Disponer sobre la aplicación de los bienes nacionales a usos públicos.
10. Establecer impuestos y contribuciones nacionales, rentas y monopolios oficiales para atender los servicios públicos.
11. Dictar las normas generales y específicas a las cuales deben sujetarse el Órgano Ejecutivo, las entidades autónomas y semiautónomas, las empresas estatales y mixtas cuando, con respecto a estas últimas, el Estado tenga su

- control administrativo, financiero o accionario, para los siguientes efectos: negociar y contratar empréstitos; organizar el crédito público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas.
12. Determinar, a propuesta del Órgano Ejecutivo, la estructura de la administración nacional mediante la creación de Ministerios, Entidades Autónomas, Semiautónomas, Empresas Estatales y demás establecimientos públicos, y distribuir entre ellos las funciones y negocios de la Administración, con el fin de asegurar la eficacia de las funciones administrativas.
 13. Organizar los servicios públicos establecidos en esta Constitución; expedir o autorizar la expedición del Pacto Social y los Estatutos de las sociedades de economía mixta y las Leyes orgánicas de las empresas industriales o comerciales del Estado, así como dictar las normas correspondientes a las carreras previstas en el Título XI.
 14. Decretar las normas relativas a la celebración de contratos en los cuales sea parte o tenga interés el Estado o algunas de sus entidades o empresas.
 15. Aprobar o improbar los contratos en los cuales sea parte o tenga interés el Estado o alguna de sus entidades o empresas, si su celebración no estuviere reglamentada previamente conforme al numeral catorce o si algunas estipulaciones contractuales no estuvieren ajustadas a la respectiva Ley de autorizaciones.
 16. Conceder al Órgano Ejecutivo, cuando éste lo solicite, y siempre que la necesidad lo exija, facultades extraordinarias precisas, que serán ejercidas durante el receso de la Asamblea Nacional, mediante Decretos-Leyes. La Ley en que se confieran dichas facultades expresará específicamente la materia y los fines que serán objeto de los Decretos-Leyes y no podrá comprender las materias previstas en los numerales tres, cuatro y diez de este artículo, ni el desarrollo de las garantías fundamentales, el sufragio, el régimen de los partidos y la tipificación de delitos y sanciones. La Ley de facultades extraordinarias expira al iniciarse la legislatura ordinaria subsiguiente. Todo Decreto-Ley que el Ejecutivo expida en el ejercicio de las facultades que se le confieren, deberá ser sometido al Órgano Legislativo para que legisle sobre la materia en la legislatura ordinaria inmediatamente siguiente a la promulgación del Decreto-Ley de que se trate. El Órgano Legislativo podrá en todo tiempo y a iniciativa propia derogar, modificar o adicionar sin limitación de materias los Decretos-Leyes así dictados.
 17. Dictar el Reglamento Orgánico de su régimen interno.

ARTICULO 163. Es prohibido a la Asamblea Nacional: 1. Expedir leyes que contraríen la letra o el espíritu de esta Constitución.

257. Pertenecen al Estado:

1. Los bienes existentes en el territorio que pertenecieron a la República de Colombia.
2. Los derechos y acciones que la República de Colombia poseyó como dueña, dentro o fuera del país, por razón de la soberanía que ejerció sobre el territorio del Istmo de Panamá.
3. Los bienes, rentas, fincas, valores, derechos y acciones que pertenecieron al extinguido Departamento de Panamá.
4. Las tierras baldías o indultadas.
5. Las riquezas del subsuelo, que podrán ser explotadas por empresas estatales o mixtas o ser objeto de concesiones o contratos para su explotación según lo establezca la Ley. Los derechos mineros otorgados y no ejercidos dentro del término y condiciones que fije la Ley, revertirán al Estado.
6. Las salinas, las minas, las aguas subterráneas y termales, depósitos de hidrocarburos, las canteras y los yacimientos de toda clase que no podrán ser objeto de apropiación privada, pero podrán ser explotados directamente por el Estado, mediante empresas estatales o mixtas,

o ser objeto de concesión u otros contratos para su explotación, por empresas privadas. La Ley reglamentará todo lo concerniente a las distintas formas de explotación señaladas en este ordinal. Constitución Política de la República de Panamá y Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

7. Los monumentos históricos, documentos y otros bienes que son testimonio del pasado de la Nación. La Ley señalará el procedimiento por medio del cual revertirán al Estado tales bienes cuando se encuentren bajo la tenencia de particulares por cualquier título.
8. Los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

ARTICULO 266. La ejecución o reparación de obras nacionales, las compras que se efectúen con fondos del Estado, de sus entidades autónomas o semiautónomas o de los Municipios y la venta o arrendamiento de bienes pertenecientes a los mismos se harán, salvo las excepciones que determine la Ley, mediante licitación pública. Constitución Política de la República de Panamá y Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

La Ley establecerá las medidas que aseguren en toda licitación el mayor beneficio para el Estado y plena justicia en la adjudicación.

NOTA: Agradezco, como ciudadano interesado en la buena labor gubernamental, A Su Excelencia, Dr. Rigoberto González Montenegro, Procurador General de la Administración, quien, por su dinamismo, pudo conocer el por qué, con casi cinco (5) años de emitido el fallo, no había sido publicado en la Gaceta Oficial.

También agradezco A Su Excelencia, Dra. María Eugenia López Arias de Luna, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, porque al conocer de la “anomalía judicial”, investigada por el Dr. González Montenegro, “encontró el fallo en su despacho” y ordenó su publicación (apenas tenía dos días de haber tomado posesión como presidente de la corte suprema de justicia al inicio del año 2022).



COMUNICADO DEL GOBIERNO DE PANAMÁ, EN RESPUESTA A LAS DECLARACIONES QUE HIZO MINERA PANAMÁ, EN CANADÁ

Panamá, 10 de enero de 2023.

El día de hoy, en una llamada con analistas financieros, el CEO de First Quantum, Tristan Pascall, hizo varias aseveraciones en relación a sus



conversaciones con la República de Panamá con respecto a la mina Cobre Panamá, que no reflejan la realidad de la situación. En consecuencia, si bien Panamá se ha mantenido reservado en sus comentarios públicos con la esperanza de centrarse en el proceso de consulta, ahora se ve obligado a corregir la información.

En 2017, la Corte Suprema de Justicia determinó que el contrato anterior era inconstitucional. Cuando esa sentencia entró en vigor, el contrato quedó anulado. Por lo tanto, se requiere un nuevo contrato para regularizar las operaciones de Minera Panamá.

En segundo lugar, hay más que “pocos” desacuerdos pendientes entre Panamá y Minera Panamá. Las partes discrepan en ciertos temas fundamentales como regalías, deducciones por agotamiento, medidas internacionales para mitigar la evasión de impuestos, ITBMS, alcance de las servidumbres, incumplimiento sustancial, terminación y otros. De hecho, las propuestas de contrato de Minera Panamá presentadas más recientemente han distanciado aún más a las dos partes.

En tercer lugar, Minera Panamá ha presentado propuestas que le ofrecen más beneficios a la empresa en escenarios favorables, cuando el precio del cobre es alto, y no solo protecciones en escenarios desfavorables, cuando el precio del cobre baja. Por ejemplo, la propuesta de Minera Panamá sobre el agotamiento disminuye la cantidad de años que pagará el ingreso mínimo garantizado y disminuye los beneficios económicos de Panamá en escenarios de alto precio del cobre y/o alta producción. Esto haría que el beneficio económico de Panamá fuera considerablemente inferior al de los países en situación comparable y daría como resultado un beneficio económico asimétrica a Minera Panamá.

En cuarto lugar, los beneficios económicos propuestos por Panamá están en línea con los estándares internacionales. Las regalías son solo un componente de los beneficios económicos de Panamá. Las regalías previstas en el contrato

propuesto por Panamá son nominalmente más altas porque los otros componentes del paquete de beneficios económico de Panamá, el cual incluye impuestos, son nominalmente más bajos. Los beneficios económicos de Panamá se reducen aún más cuando se aplica la propuesta de agotamiento de Minera Panamá. Por lo tanto, se debe comparar el paquete de beneficios económicos completo de Panamá, compuesto de regalías e impuestos y no solo un componente, al determinar si es cónsono con los estándares internacionales para contratos mineros.

En quinto lugar, Minera Panamá se resiste a aceptar los derechos de terminación usuales y busca un pago excesivamente alto por ciertos activos en caso de terminación. Esto es inconsistente con las buenas prácticas internacionales.



Sexto, establecer un plan de cuidado y mantenimiento resulta necesario porque Minera Panamá ha continuado operando la mina Cobre Panamá sin un contrato, y el statu quo irregular no puede continuar indefinidamente. Las resoluciones emitidas por Panamá no son un “paso drástico e innecesario”, sino que constituyen el cumplimiento necesario y esperado del fallo de la Corte Suprema de Justicia, dado el fracaso de Minera Panamá en regularizar sus operaciones. Panamá tiene el deber de hacer cumplir sus leyes y su Constitución. Panamá confía en que los inversionistas internacionales busquen invertir en países que, como Panamá, respeten el estado de derecho.

Panamá ha participado en conversaciones con Minera Panamá de manera respetuosa, justa y transparente. Continuará haciéndolo en cumplimiento de sus obligaciones bajo el Tratado de Libre Comercio.



La minera: intereses, secretismo y populismo

Por: Julio Ernesto Linares Franco

Desde que inició formalmente operaciones la minera, a finales de 2019, el Estado ha recibido \$134.6 millones en concepto de 2% de regalías por venta de cobre, oro y plata. De ese monto, \$46 millones corresponden a los primeros 9 meses de 2022, muy poco si tomamos en cuenta que las ventas brutas llegan a \$2,285 millones. Ni hablar que la empresa sigue exonerada del pago del impuesto sobre la renta e impuesto de introducción, además de mantener otros beneficios fiscales.

Hagamos algo de historia. El Decreto Ley 23 de 1963, estableció una regalía máxima de 16% para las operaciones mineras en Panamá y la obligación del pago de todos los impuestos (incluyendo impuesto sobre la renta y un impuesto especial

para la actividad minera). Pero fue el gobierno militar (apoyado por el PRD) el que mediante la Ley 3 de 1988, en medio de las protestas civilistas y para atraer este tipo de inversión a un Panamá que se desintegraba, redujo la regalía al 2% y simplificó o eliminó todos los impuestos.

En base a esta legislación dañina para el país, se elaboró y firmó el contrato de 1997 con Petaquilla (otro gobierno PRD). Luego se dividió entre Petaquilla Gold y Petaquilla Mineral, para después ser adquirida la concesión por First Quantum de Canadá en 2014, a pesar de que en 2009 un grupo de ambientalistas presentó una demanda de inconstitucionalidad.

En primer lugar, la minera debe entender que no puede seguir con las exoneraciones fiscales. Impuestos pagamos todos. Y respecto al pago mínimo de \$375 millones anuales, entendemos que el contrato contenga algún tipo de protección, en caso de que el precio de la libra de cobre se desplome. Según el presidente de la Cámara Minera de Panamá, sobre esos \$375 millones anuales como propuesta aceptada por la empresa en enero 2022, señala que ese planteamiento ha sido reiterado, nunca rechazado; pero la empresa necesita, según el empresario, las garantías y las salvaguardas, tomando en cuenta la fluctuación del precio del cobre, que no lo pone Panamá ni la empresa, y que desde que se hizo el acuerdo hasta ahora ha bajado en 20% y han subido los costos. Y frente a estas fluctuaciones del precio, debe existir en el

contrato la flexibilidad necesaria. Sobre el 2% de regalías o producción, la intención sería recibir de 12% a 16% sobre los beneficios (utilidades) de la operación y no sobre las regalías.

Asimismo, con relación a la extracción, transporte y beneficio de oro y plata, de estar encontrándose rastros de estos minerales, deben incluirse los cargos por la extracción, transporte y beneficio de todos estos minerales metálicos en el contrato, no solamente del cobre.

El problema oscila en que, a lo largo del tiempo, no parecen haberse defendido los intereses panameños. La Corte Suprema de Justicia, por ejemplo, cuyas actuaciones negativas parecen no tener consecuencias, demoró el tiempo que le dio la gana (ocho años) para resolver, en 2017, que el contrato ley era inconstitucional, cuando ya la empresa había invertido más de \$7 mil millones. Sobre ese fallo, la calidad del mismo (bastante pobre, por cierto) no ameritaba tomarse ocho años para resolverlo.

Igual de sospechoso fue que la Corte, además, demorara cuatro años adicionales (hasta junio 2021) para resolver los recursos dilatorios que presentó la minera contra el fallo. Y para rematar, no sería hasta el 22 de diciembre de 2021 (seis meses después) que el fallo se publicó en Gaceta Oficial.

El presidente de la República transmitió su mensaje en enero 2022, asumo que producto

de la expedición de una escueta, conveniente y muy opaca carta de la empresa, en la que afirmó comprender “los términos generales planteados por el Gobierno Nacional de Panamá, a la vez que considera razonable un aporte anual mínimo de \$375 millones por parte de la mina Cobre Panamá”.

Si bien, según esta frase, parece existir un acuerdo tangible, nadie le puso atención al área gris de la siguiente oración cuando, al aceptar la propuesta del Gobierno Nacional, añadió de manera sórdida lo siguiente: “... a la vez que solicitamos se brinden las protecciones necesarias con el fin de que se salvaguarde la continuidad de la operación durante la vigencia del proyecto”.

¿Qué quiso decir First Quantum con ese término de “protecciones necesarias”? Eso lo sabrán ahora los negociadores de ambas partes en medio de la trifulca. A simple vista, todo parecía ir bien. Sobre todo cuando dos meses después, en marzo 2022, el presidente, en una segunda conferencia de prensa, decidió repartir los panes y los peces con ese dinero que recibiría. Y la empresa, al menos públicamente, no reaccionó. Lo demás es historia pública y notoria a lo largo del 2022.

El gobierno panameño que se olvide de esa supuesta repartición de riquezas, según lo que transmitió el presidente en marzo pasado. Que utilice los fondos de la minería (si se llega a un acuerdo) para fortalecer salud, educación, obras públicas e inversiones para generar empleo

según prioridades, pero en el gobierno central. Y que deshaga lo que dijo de entregar \$190 millones anuales como mínimo al IVM, por haber sido un mensaje demagógico y populista.

Esta cifra no solo no representa ningún tipo de solución (el costo mensual de las jubilaciones es de \$180 millones o \$2,160 millones anuales), sino que le estaría restando recursos al resto de los panameños que no cotizan en la CSS, pero que necesitan beneficiarse con infraestructura en salud, educación, deporte, cultura, justicia, etc. Menos se le ocurra colocar un 20% de los ingresos para que ningún jubilado gane menos de \$350. La solución del sistema del IVM implica otros aspectos, como el cambio de las medidas paramétricas entre otras cosas de mayor envergadura, que este gobierno, al igual que los dos anteriores, no ha querido ni desea afrontar ahora disque por falta de capital político. Nada tiene que ver con esto las regalías que se generen de la mina de cobre.

En conclusión, que la empresa minera acepte pagar todos los impuestos que le corresponde a cualquier negocio en Panamá, sin ningún tipo de exoneración, y que ese porcentaje mínimo de pago anual de \$375 millones sea ajustado en caso de desplome del precio, siempre para beneficio del pueblo panameño.

Que se reemplace ese ridículo 2% de regalías por el 12% a 16% que podría ser sobre las utilidades de la empresa, según lo que reciben

Me equivoqué sobre la inflación



países vecinos de utilidades mineras, aunque eso implique también trastocar un poco el cobro mínimo de los \$375 millones. Defendamos nuestros intereses como Estado, no el discurso turbado de un aturdido presidente.



Por: Paul Krugman

A principios de 2021 se dio un intenso debate entre los economistas sobre las posibles consecuencias del Plan de Rescate Estadounidense, el paquete de 1,9 billones de dólares promulgado por un presidente demócrata recién llegado y un Congreso (apenas) demócrata. Hubo quienes advirtieron que el paquete sería peligrosamente inflacionario; otros especialistas estaban bastante tranquilos. Yo era del Equipo Tranquilo. Al final resultó que, claro, era una mala apreciación.

Pero ¿en qué me equivoqué exactamente? Tanto el debate inicial como la forma en la que se desarrollaron las cosas fueron más complicados de lo que, sospecho, la mayoría de la gente cree.

Verán, este no fue un debate de ideologías económicas opuestas. Casi todos los economistas predominantes, desde Larry Summers hasta Dean Baker, son keynesianos con tendencias políticas más o menos de centroizquierda. Y todos teníamos puntos de vista similares, al menos en un sentido cualitativo, sobre el modo

en el que funciona la política económica. En el debate todos estuvimos de acuerdo en que el gasto deficitario estimularía la demanda; todos estuvimos de acuerdo en que una economía más fuerte con una tasa de desempleo más baja tendría —con todo lo demás constante— una tasa de inflación más alta.

Más bien, lo que teníamos era una discusión sobre proporciones. El plan de rescate fue enorme en términos de dólares y, como advirtió el Equipo Inflación, si tuviera un “multiplicador” de un tamaño normal (el aumento en el producto interno bruto causado por un dólar de gasto gubernamental adicional) sobrecalentaría la economía; esto es, un aumento temporal del empleo y del producto interno bruto muy por encima de los niveles sostenibles y, por lo tanto, a una alta inflación.

Sin embargo, quienes estábamos en el Equipo Tranquilo argumentamos que la estructura del plan generaría un aumento mucho menor en el PIB de lo que sugería la cifra final. Una gran parte del plan consistía en cheques de estímulo para los contribuyentes, que, según nuestra lógica, en buena medida se ahorrarían en lugar de gastarse; otro elemento importante era la ayuda ofrecida a los gobiernos estatales y locales, que pensábamos que se gastaría durante varios años de manera gradual.

También argumentamos que, en caso de presentarse un exceso temporal en el PBI y

el empleo, no aumentaría drásticamente la inflación, porque la experiencia histórica sugería que la relación entre el empleo y la inflación era bastante plana, es decir, que se necesitaría mucho sobrecalentamiento para producir un aumento grande de la inflación.

Esto es lo extraño: el multiplicador en el plan de rescate, en realidad, parece haber sido relativamente bajo. Muchos consumidores ahorraron esos cheques de estímulo; el gasto de los gobiernos estatales y locales aumentó en menos del uno por ciento del PBI. El empleo todavía está por debajo de su nivel prepandémico y el PIB real, aunque en buena medida se ha recuperado a su tendencia anterior a la pandemia, no se ha disparado por encima de ella.

Y, de cualquier manera, la inflación aumentó. ¿Por qué?

Gran parte del aumento de la inflación, aunque no todo, parece reflejar las disrupciones relacionadas con la pandemia. El miedo a la infección y los cambios en la forma en que vivimos provocaron alteraciones importantes en la combinación de gastos: la gente gastó menos dinero en servicios y más en bienes, lo que provocó escasez de contenedores de transporte, sobrecargó la capacidad portuaria, etc. Estas disrupciones ayudan a explicar la razón por la cual la inflación aumentó en muchos países, no solo en Estados Unidos.

Pero, aunque al principio la inflación se limitó en buena medida a una parte relativamente pequeña de la economía, en concordancia con el relato de la disrupción, ahora se ha extendido. Y muchos indicadores, como la cantidad de puestos de trabajos vacantes, parecen mostrar una economía operando a mayor temperatura que lo que sugieren cifras como el PBI o la tasa de desempleo. Alguna combinación de factores — jubilaciones anticipadas, inmigración reducida, falta de servicios de cuidados infantiles— parece haber reducido la capacidad productiva de la economía en comparación con la tendencia que habíamos visto antes.

Aun así, la experiencia histórica no nos habría hecho esperar tanta inflación por sobrecalentamiento. Así que algo andaba mal con mi modelo de inflación, un modelo compartido por muchos otros economistas, incluidos quienes tenían razón en estar preocupados a principios de 2021. Sé que suena mal decir que el Equipo Inflación acertó por las razones equivocadas, pero es posible que sea así.

Una posibilidad es que la experiencia histórica haya sido engañosa porque hasta hace poco la economía casi siempre operaba a una temperatura más baja —produciendo menos de lo que podía— y la inflación no dependía tanto de exactamente qué tan fría era. Tal vez en una economía caliente la relación entre el PIB y la inflación se vuelve mucho más acentuada.

Además, es posible que las interrupciones asociadas con la adaptación a la pandemia y sus consecuencias sigan desempeñando un papel importante. Y, por supuesto, tanto la invasión rusa de Ucrania como los confinamientos en las principales ciudades de China han contribuido a un nivel completamente nuevo de interrupción.

Actualmente, y de cara al futuro, la economía se está enfriando: la disminución del PBI del primer trimestre probablemente fue una anomalía, pero el crecimiento general parece estar por debajo de su tendencia. Y la mayoría de los economistas del sector privado con los que he hablado creen que la inflación ya alcanzó o alcanzará pronto su punto máximo. Por lo tanto, en unos meses la situación puede ser menos desconcertante.

En cualquier caso, esta experiencia ha sido una lección de humildad. Nadie lo va a creer, pero después de la crisis de 2008, los modelos económicos estándar funcionaron bastante bien y me sentí cómodo aplicándolos en 2021. En retrospectiva, sin embargo, debería haberme dado cuenta de que, ante el nuevo mundo moldeado por la COVID-19, hacer ese tipo de extrapolación no era una apuesta segura.



CUENTOS NACIONALES

Knockout

Por: Pedro Rivera

PRIMER ASALTO. Ahí está la campana. “Calma, calma”, eso dijo. Es verdad, sin apuro, primero el jab y ver lo que trae, lento, lentamente, descifrar su estilo, no es tan difícil, no tanto. Se enrosca como una culebra, las manos adelante, juntas, se piensa impenetrable el puto.

Epa, epa, ojo a la derecha, si me lo dijo. Además, todos lo dicen: “tiene una derecha de miedo, la suelta por encima del hombro”. Mejor resulta mantener la distancia, mucho mejor. Japearlo así, de seguido, así de lejos, sin coger chance. Oh, también japea sobre mi ojo, cabroncito.

Pero no es nada, rutina; sólo su derecha me preocupa porque la suelta sin aviso, como dicen,

sólida, de verdad. Buen golpe el suyo y el mío también, de uper. Me sorprendió. Mamá, mira mi velocidad, en la punta de los pies, ¿te fijaste? Seré bueno, Un Sugar Ray Robinson, mamá.

¿Te gusta? un Joe Lois, ¿ves? No mamá, déjame, la mecánica no da plata, te lo digo. ¿Sastre? Estás loca, eso es para mujeres. ¿Coser?

Con los puños es más rápido, tendrás carro, casa. ¿No quieres casa?

Pero, si no me gusta estudiar. Vaya, vaya, viene con ganas de cocinarme el hígado, el muy vivo. Campeoncito, no te apures, cógelo suave, suavidad mani, ya veremos quien es quién, ya verás.

INTERMEDIO. Y vuelve con la cantaleta de la distancia. Sí, lo veo, está ansioso. Claro, me conviene la distancia corta, estar encima de él, acorralarlo en una esquina, en el clinch. No, no me olvido de su derecha, ¿cómo voy a olvidarla, hombre? Está bien, está bien, tiene losremos largos, pero si me acerco me mata. ¿No lo cree? Esa toalla está demasiado áspera, coño. Espera, déjame respirar, coger un poco de aire, ya viene la campana.

SEGUNDO ASALTO. El jab de nuevo, me emputa... No duele nada, pero molesta. Necio como un zagaño, pegajoso. Mira eso, hacia adelante y hacia atrás, no es baile, niño. ¿Éso es lo que me toca? ¿Ésa es mi parte? No, no me conformo. ¿Para qué voy a ver los libros? No entiendo nada. No me diga eso, no me diga campeón, no adule. Claro que gana bastante. Es mentira, en publicidad no se gasta ni una mierda, lo sé. Los sparring cobran una miseria. Trabajan gratis, coño.

¿Viáticos? Use su propia plata, tiene un buen porcentaje, no use la mía, me deja en la calle. Éso no está en el contrato. Claro, sé leer. Esa parte la agregó después, me acuerdo, cuando le pedí un adelanto.

¿Cómo voy a quejarme a la Comisión si todos son sus amigos? Tiene huevo. No se está quieto, no deja de moverse, de bailar. Mejor lo llevo a las cuerdas, así. Coge esa, campeoncito. Suelta. Árbitro, mire nomás como cabecea. Suelta. ¿Cómo dices? ¿De gancho? Pero, si no se deja.

Ecurridizo el puto, como jabón. No insultes; sube, acá arriba las cosas son distintas. Yo soy el que se faja, el que aguanta los golpes. No haga publicidad, pues. Despida a los entrenadores, no los necesito. De ahora en adelante, nada de taxis. Déme lo que va a darme y punto. Eso, ni para la semana, le digo.

Campeoncito, estás enamorado de mi hígado.

Vaya, metes bien el bolo, lo metes bien, a la descuidada. Un dos, buena combinación, lo vieron, de one two; oíste mamá, no apagues la radio.

Lo soné Margara, en pleno carón, ¿qué se ha creído? Coño, me pilló. Vaya, otra vez. Espera, campeoncito, me cabreas.

INTERMEDIO. Pero, si no me zurra nada, loco. Claro, como tú mismo dices, lo busco adentro, en el cuerpo a cuerpo, acorto la distancia, subo las manos así, así, ¿lo ves?, bloqueando y adentro, siempre.

Te equivocas, no es ningún congo, no se crece a mi costilla, te juro. No ves nada. Cambia esa toalla, raspa de sucia. No he dejado de seguir esa derecha, no la pierdo de vista. ¿La derecha? Que la suelte, pues. A ver si puede. Ya salgo, ya.

TERCER ASALTO. Está bueno con el público; cabrean con eso de arriba Bebi, la derecha Bebi, el boloponch Bebi, mátalos. ¿Yo, cobarde? No le

tengo miedo, carajo ¿Tú plata? La madre que te parió, hombre. Ahora sí, con ambas manos. Y dale con el acábalo, como si fuera fácil, soquete. Ven acá, como si me fajara con un paquete. Es duro sostenerse cuando le han zurrado a uno en la quijada, de veras. Es mejor amarrarse, empujarlo a las cuerdas, así. Clinch, brother, ven acá, espera un poco, no sueltes. Aire, manito. Campeón, dame tiempo, ¿no?

Un minuto, te haré ver a tu abuela, hediondo; ¿No quieres ver a tu abuelita? Sube la mano, coño. Con que de nuevo el uper, y el gancho.

¿Cómo lo hace? Tanta bulla por tan poca cosa; lo ven, mi derecha es buena, vaya si lo vieron, clarito, en toda la face. Hey, golpe bajo. Árbitro, así no. Ojo buaicito, estás vendido, oblígalo a subir las manos, no respondo. ¿Cómo dices? ¿Abajo y arriba? ¿Quién lo entiende? Estás gufi, deja las señas a un lado, chico, sólo tengo dos manos, ajo. Vaya, la campana.

INTERMEDIO. Ya no es como antes, viejo. Masajéame la espalda, duro. Antes, ayer no mas era joven, había que ver. ¿Te acuerdas? Gancho abajo, la misma mano arriba, de Sorpresa, a la cara, en la punta de los pies. De lo que traes llevas, manito. Sangre, entonces a buscarlo. Eso, por todo el ring, para el decisivo. Todo bien pensado, con la derecha, sin miedo, como tiene que ser. Al suelo. Uno, dos, tres, vaya. Hasta diez, hasta cien, la mano arriba, los aplausos. ¿Cómo?

Ah, sí, la campana.

CUARTO ASALTO. Vamos campeoncito, aporrea; eso, eso. No mijo, yo no quiero que seas boxeador. ¿Zurraste a Betito? No lo vuelvas a hacer; es tu amiguito. Coge ese nickel y cómprate un cuaderno.

Mira mi cara, está fea, cortada, ñata. Anda, ve a la escuela. No, no irás al gimnasio, mejor estudia, busca profesión, mijo, buen swing, estudia mecánica, aguanta brother, o sastrería, aguanta esa mano, campeoncito, te rinde más cuenta, porque me falta aire, te lo digo yo, mijo, la experiencia, aire la plata es para otros, apoderados, entrenadores, queridas, tú sabes. Deja ese jab pendejo, mosca, te zurren de lo lindo, quita, y ellos cobran toda la plata, toman tragos, salen con mujeres, hasta cuándo campeoncito, hasta cuándo.

INTERMEDIO. ¿Cómo voy a salir de las cuerdas? Aparta ese amoníaco, coño. Un golpe, sí, lo sé. No lo repitas. Un sólo golpe, sino estoy frito, ¿verdad? No me importa un carajo con mister White, que se muera de rabia ojalá. Mentira no ha invertido un coño. No hombre, no estoy dormido. Dame el protector. No seas cabrón, tira la toalla y te mato. Tomato, lo oyes, que si qué.

QUINTO ASALTO. Mierda, me dio duro. La metió por arriba, la derecha, ya lo decía. No te suelto, vergajo. Piensas que voy a dejarme caer. No quiero estudiar eso, sastrería. Como tires la toalla, te mato, mirón mirón, pronto me levanto, estudia mecánica mijo, me levanto, ves, no gaste



en publicidad, mister White. ¿Por dónde va la cuenta?

¿Cuatro? Huele raro aquí. Si, Margara, estás preñada; le pondrás Pedro y no será boxeador. ¿Seis? Pellín, tome el purgante. Ajá, siete, ya me levanto. Pellín, los hombres no juegan con muñecas ¿Ocho?, ya, ya. Te compré un carrito mijo, de cuerda. Puta, nueve; cuentas muy rápido, cabrón. ¿Diez? Te hice un hijo, Margara, te preñé. ¿Que me levante? No me digas pendejo, no.



Amor ausente

Por: Elsie Alvarado de Ricord

Siempre estás allá, como el mañana.
Procurando abreviar la espera mía,
amanezco mil veces cada día
y echo a volar el cielo en la ventana.

Para encender una esperanza vana,
para aromar de músicas la vía
y constelar la soledad vacía
le basta al hombre con su sed humana.

Sin embargo, en las horas en que el mundo
muere de sombra, y el clamor suicida
golpea el corazón con mano fuerte,
gimen los peces en el mar profundo.

Amar ausente es orbitar la vida
desde las alas frías de la muerte.

Poesía

Donde el amor dejó su sed escrita,
en ansia desplegó su dulce vuelo;
y para cada ascenso se abrió un cielo
de emoción espasmódica inaudita.
Cuando el adiós anocheció la cita
y el nunca más humedeció el pañuelo,
quemó lámparas lentas el desvelo
desde la soledad más infinita.

En la hojarasca gris del calendario
ardo, literalmente, en esta espera,
con un fulgor que es casi un fanatismo,
soñando que una vez tu itinerario
arribará a una pausa verdadera
en este amor que vive de sí mismo.



AGENDA SOCIAL

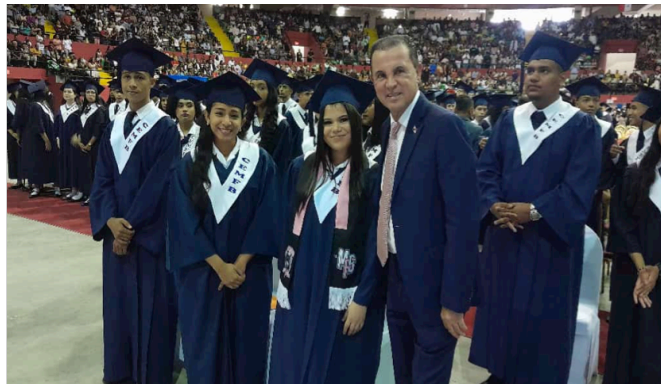
**HISTORIADOR E
INVESTIGADOR JAIME
FLORES CEDEÑO EXHIBE
DOS EXCELENTES LIBROS.**

El 12 de diciembre de 2022, en el Salón Azul de la Asamblea nacional, el investigador e historiador Jaime Flores Cedeño presentó dos libros, “Héroes, Mártires y Hechos Históricos de Panamá” y Escritos Patrióticos y de Liberación Nacional. Flores labora en la Dirección de Estudios Parlamentarios, en la Asamblea Nacional.

De acuerdo a su escritor ambos libros responden a un interés histórico por desentrañar la historia nacional desde la época colonial, durante el siglo XIX y XX. Las

obras buscan destacar aquellos héroes y mártires que sobresalieron en distintas gestas y jornadas patrióticas.

Ambas obras van dirigidas a todas las personas que tengan pasión por la historia de Panamá, entre ellos estudiantes e investigadores, para que puedan conocer la historia desde otro punto de vista en la que participaron campesinos, trabajadores, mujeres y estudiantes, que por espacio de muchos años defendieron la patria.



Graduación en el Centro Educativo Monseñor Francisco Beckman, enero 2023, con la presencia del HD Tito Rodríguez Mena.

NUUESTRA GENTE



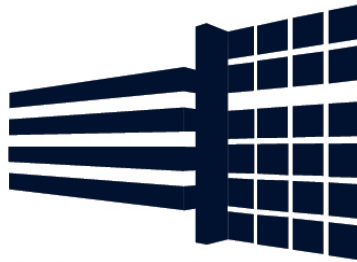
ENRIQUETA SOLÍS

Veintidós años laborando en la Asamblea Nacional. Actualmente brinda su excelente servicio en Secretaría Parlamentaria.



MANUEL PINZÓN

Veintiún años laborando en la Asamblea nacional. Actualmente brinda su excelente servicio como supervisor de Seguridad de Carrera Legislativa.



ASAMBLEA
NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

UNA ASAMBLEA DECENTE, TRANSPARENTE E INDEPENDIENTE

"En el conflicto entre las opiniones políticas y las creencias religiosas no hay mas solución que la libertad"

– *Justo Arosemena*

La Libreta

La Libreta

La Libreta

La Libre

Li

 @asambleapa

 @asambleapa

 AsambleaNacionalPa

 Asamblea Nacional de Panama